

Valdivia 05 de Septiembre de 2014

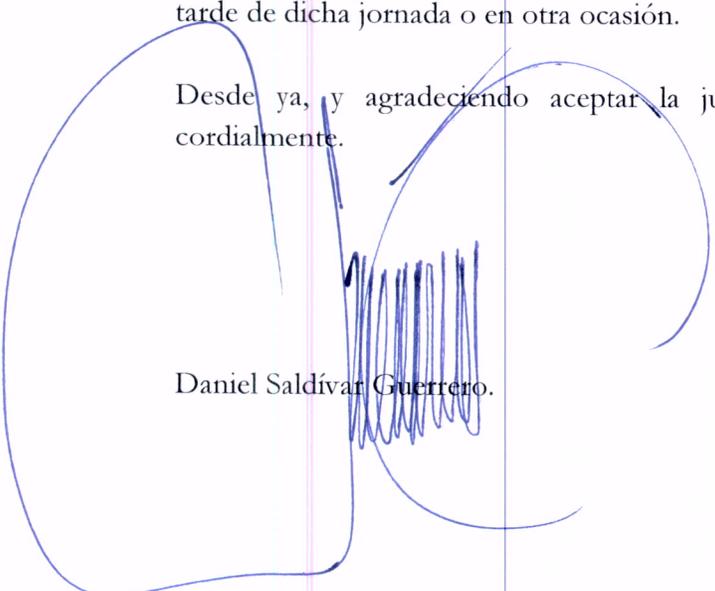
**Sr. Federico Guarachi Zuvic**

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

Estimado Sr. Fiscal, junto con saludarlo muy cordialmente, y en virtud de la citatoria instruida mediante RES.EX. N°2/ROL F.055-2014, del 02 de septiembre de 2014, a prestar declaración para el día 09 de septiembre de 2014 a partir de las 10.00 hrs, respecto al proyecto “extracción mecanizada de áridos para el mejoramiento de la ruta T35”, agradeceré excusarme de asistir, toda vez que por motivos laborales me encuentro participando durante toda esa mañana en presentaciones al Consejo Regional de Los Ríos, según adjunto tabla de dicha sesión, respecto a las cuales se requiere necesariamente de mi presencia

Es de mi más absoluto interés colaborar en el proceso, y por lo mismo quedo a vuestra completa disposición en caso de existir la factibilidad de poder prestar declaraciones durante la tarde de dicha jornada o en otra ocasión.

Desde ya, y agradeciendo aceptar la justificación a mi inasistencia, me despido muy cordialmente.



Daniel Saldívar Guerrero.

OFI. C.R. N° 618.2014

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Programa de trabajo  
Comisiones del Consejo Regional.

VALDIVIA, 05 de septiembre 2014

DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS  
SR. IVÁN MADARIAGA SIERRA.

A : SRES. CONSEJEROS REGIONALES, REGIÓN DE LOS RÍOS

Me permito informar a Ud. que el programa consensuado con los Presidentes de Comisiones CORE Los Ríos, se llevará a efecto el **día miércoles 09 de septiembre 2014, en Sede del Consejo Regional, ubicada en Avda. Los Robles 04, Isla Teja, ciudad de Valdivia.**

**Comisión Régimen Interno**

- 09.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de distribución del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).  
Expone: Joel Durán/Encargado Programa FRIL
- 9.30 hrs. Presentación, análisis y resolución sobre transferencia a Club Deportivo Deportes Valdivia para la ejecución de un proyecto de la Línea de Eventos de Asignación Especial del Fondo de Actividades Deportivas, 2% FNDR, glosa de subvención de actividades deportivas, que de acuerdo a la Glosa Presupuestaria, no correspondía realizar  
Expone: Elías Sabat/Consejero Regional.
- 09.50 hrs. Varios.
- 09.55 hrs. Término trabajo de comisión.

**Comisión Mixta Hacienda y Fomento Productivo**

- 10.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de ejecución de estudio de especialidades de proyecto "Museo del Vapor", a través de la CRDP.  
Expone: Daniel Saldívar/Gerente CRDP.
- 10.30 hrs. Presentación, análisis y resolución de iniciativas de inversión contempladas en Plan Maestro de Desarrollo Territorial II del PIRDT.  
Expone: Víctor Chávez/Encargado Programa PIRDT.
- 10.55 hrs. Término trabajo de comisión.

**Comisión Mixta Hacienda e Infraestructura**

- 11.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de aumento de presupuesto en proyecto "Suministro de energía eléctrica avanzada Caririñe - Cachín, Comuna Panguipulli".  
Expone: René Aravena/Alcalde Comuna Panguipulli.
- 11.20 hrs. Presentación, análisis y resolución aumento de presupuesto en los sgtes. proyectos de la comuna de La Unión.  
Normalización Suministro Energía Eléctrica Sector Tres Ventanas.  
Normalización Suministro Eléctrico Sector Folleco y otros.  
Expone: María Angélica Astudillo/Alcaldesa Comuna La Unión.
- 11.40 hrs. Presentación, análisis y resolución de aumento de presupuesto en proyecto "Construcción Sistema de Alerta y Alarma Tsunami para la Región de Los Ríos".  
Expone: Daniel Epprecht/Director Regional ONEMI.
- 12.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de aumento de obra en proyecto "Reposición gimnasio Las Ánimas de Valdivia".  
Expone: Cristian Pizarro/Director Regional SERVIU.
- 12.20 hrs. Presentación, análisis y resolución de aumento de obra en proyecto "Mejoramiento calle Esmeralda de Malahue, Comuna Lanco".  
Expone: Rolando Peña/Alcalde Comuna Lanco.
- 12.40 hrs. Presentación, análisis y resolución de aumento de presupuesto en proyecto "Construcción casetas sanitarias localidad de Trapi, Comuna Río Bueno".  
Expone: Luis Reyes/Alcalde Río Bueno.
- 13.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de cofinanciamiento para ejecución de proyecto "Construcción Teatro con Cine Digital de Panguipulli", a través de la CRDP.  
Exponen: Sergio Irrázabal/Gerente Corporación Amigos de Panguipulli.  
Daniel Saldívar/Gerente CRDP.
- 13.20 hrs. Presentación, análisis y resolución de ajuste presupuestario en proyecto "Mejoramiento y ampliación servicio APR Ciruelos Dollinco, Comuna Mariquina".  
Expone: Lorena Kiessling/Jefa División Análisis y Control de Gestión.
- 13.30 hrs. Término trabajo de comisión.

**Comisión Fomento Productivo**

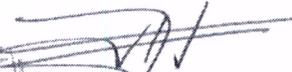
- 11.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de distribución del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) Turismo.  
Expone: Joel Duran/Encargado Programa FRIL.
- 11.20 hrs. Presentación, análisis y resolución de validación de cofinanciamiento a "Feria Sabores y Sensaciones del Rancho, 4º versión", a través del Programa de Bienes Club de la CRDP.  
Expone: Daniel Saldivar/Gerente Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- 11.45 hrs. Presentación Mesa de Cooperativas Región de Los Ríos.  
Expone: Sergio Silva/Coordinador de la Mesa.
- 12.15 hrs. Reflexiones en torno al mejoramiento e implementación de playas de la Región de Los Ríos.  
Invitada: Lorena Kiessling/Jefa División Análisis y Control de Gestión.
- 12.45 hrs. Presentación Agrupación de Embarcaciones de la Costa.  
Expone: Francisco Barrios, Representante.
- 13.15 hrs. Varios.
- 13.30 hrs. Término trabajo de comisión.

**Comisión Social**

- 15.30 hrs. Presentación, análisis y resolución de validación de inversión Fondo Regional de Bomberos.  
Expone: Carlos Guarda/Presidente Consejo Regional de Bomberos.
- 16.30 hrs. Presentación, análisis y resolución de Línea de microiniciativas Culturales del Fondo de Desarrollo Cultural.  
Expone: Carmengloria Benavides/Encargada (S) Unidad Cultura.
- 17.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de Línea Deportiva Municipal, del Fondo de Actividades Deportivas.  
Expone: Cecil Zúñiga/Encargado Unidad Deportes.
- 17.30 hrs. Presentación Asociación Medios de Comunicación Regionales.  
Expone: Alejandro Delgado/ Presidente Asociación.
- 18.00 hrs. Varios.
- 18.30 hrs. Término trabajo de comisión.

**Comisión Infraestructura Ampliada**

- 15.30 hrs. Presentación y análisis de estado de avance del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, (PROT).  
Expone: Fernando Peña /Consultor Jefe del Proyecto.
- 16.30 hrs. Presentación, análisis y resolución de DIA de proyecto "Planta de tratamiento de residuos líquidos de Delisur", presentada por Delisur S. A. en relación a los art. 8º y 9º ter de la Ley Sobre Bases Generales de Medio Ambiente.  
Expone: Leonardo Faúndez/ Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional.
- 17.00 hrs. Presentación, análisis y resolución de DIA de proyecto "Central Hidroeléctrica de pasada Cumbres", presentada por Cumbres S. A. en relación a los art. 8º y 9º ter de la Ley Sobre Bases Generales de Medio Ambiente.  
Expone: Leonardo Faúndez/ Jefe Div. Planificación y Desarrollo Regional.
- 17.30 hrs. Presentación, análisis y resolución de Concesiones de uso gratuito de Inmuebles fiscales.  
Expone: Claudio Lara/Seremi Bienes Nacionales.
- 18.00 hrs. Presentación de proyecto "Construcción Hidroeléctrica San Pedro".  
Expone: Pedro Vial/ Gerente Asuntos Públicos.
- 18.45 hrs. Varios.
- 19.00 hrs. Término trabajo de comisión.

  
  
**IVÁN MADARIAGA SIERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS**

IMS/ymr

**Distribución:**

- Sr. Presidente del CORE
- Sr. Intendente
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Sr. Jefe Depto. Estudios e Inversión
- Sr. Asesor Jurídico CORE Los Ríos
- Sr. Jefe Departamento de Prensa
- Archivo CORE



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ABRE TÉRMINO PROBATORIO, FIJA DE PUNTOS DE PRUEBA, DECRETA DILIGENCIAS PROBATORIAS Y RESUELVE SOLICITUDES.**

**RES. EX. N°2/ ROL F-055-2014**

**Santiago, 02 SEP 2014**

**VISTOS:**

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, Ley N° 19.880); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 30, de 11 de febrero de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación; la Resolución Exenta N° 225, de 12 de mayo de 2014, de la Superintendencia de Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 17 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-055-2014, con la formulación de cargos a Obrascon Huarte Lain S.A., representada por Marcelo Eissmann Rieutord, Rol Único Tributario N° 59.059.340-0, titular del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos para el Mejoramiento de la Ruta T-35", calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución N° 52, de 6 de junio de 2013 (en adelante "RCA N° 52/2013") de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Ríos.

2. Que, con fecha 15 de julio de 2014, el titular presenta sus descargos, solicitando tener por presentados los descargos, que se decrete un término probatorio, que se tenga por acompañados documentos, que se tenga presente personería, que se realicen notificaciones por correo electrónico y que por último se confiera patrocinio y poder a los abogados individualizados en el escrito.

3. Que, con fecha 12 de agosto del presente año, Luis Felipe Molina, solicita tener presente como nuevo domicilio del titular, el ubicado en calle Rosario Norte N° 407, oficina 1401, piso 14, comuna de Las Condes, y a su vez delega poder en el abogado individualizado en el escrito en cuestión.

4. Que, en cuanto a la formulación de descargos, éstos fueron presentados dentro del plazo establecido en la LO-SMA.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

6. Que, por otra parte, , la letra e) del artículo 3° de la LO-SMA, faculta a esta Superintendencia a requerir, a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, el volumen de la información, la complejidad de su generación o producción, la ubicación geográfica del proyecto, entre otras consideraciones, que hagan que el plazo concedido sea proporcional al requerimiento de la Superintendencia. De esta manera, este fiscal instructor procederá a solicitar información al titular con el fin de acreditar los hechos imputados de la forma que se expresará en el resuelto del presente acto.

7. Que, en relación a la notificación mediante correo electrónico, el artículo 46 de la Ley N° 19.880 dispone las formas de realizar las notificaciones, exponiendo dentro de ellas la carta certificada, la de modo personal practicada por un empleado del órgano dejando copia íntegra de la resolución en el domicilio del interesado, y aquella en la oficina o servicio de la Administración si el interesado se apersonare en recibirla, no estableciéndose como forma de notificación válida aquella realizada por correo electrónico.

8. Que, en cuanto a la designación de apoderados, el artículo 22 de la Ley N° 19.880 prescribe que los interesados podrán actuar por medio de apoderados, constando el poder de éstos en escritura pública o documento privado suscrito ante notario. De esta forma, la presentación realizada por el titular no cumple con los requisitos establecidos en la Ley para la designación de apoderados, al no encontrarse suscrita ante notario.

9. Que, en este orden de ideas, el artículo 31 de la Ley N° 19.880, prescribe que si la solicitud de iniciación no cumple con los requisitos señalados en el artículo 30 de la misma Ley u otro de la legislación específica, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

10. Que, respecto a la solicitud de tener presente el nuevo domicilio del titular, el abogado no ostenta poder en el presente procedimiento sancionatorio, sin embargo, el artículo 13 de la Ley N° 19.880 establece el principio de la no formalización, en virtud del cual el procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, de modo que las formalidades que se exijan sean aquéllas indispensables para dejar constancia indubitada de lo actuado y evitar perjuicios a los particulares.

**RESUELVO:**

**I.- TENER POR PRESENTADOS** los descargos formulados por Obrascon Huarte Lain S.A. con fecha 15 de julio de 2014.

**II.- ABRIR TÉRMINO PROBATORIO por un período de 30 días hábiles**, con el objeto de la realización de las diligencias probatorias que se indicarán en el resuelto cuarto de la presente resolución y la presentación de toda la prueba que el titular estime necesaria para desvirtuar los hechos imputados que sea estimada pertinente y conducente por este fiscal instructor, y que sea solicitada dentro de los primeros 5 días del mismo término probatorio.

**III.- FIJAR los siguientes puntos de prueba:**

1.- Efectividad de que Obrascon Huarte Lain S.A. haya



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

2.- Efectividad de que Obrascon Huarte Lain S.A. haya extraído áridos en una superficie mayor a la autorizada en la Resolución de Calificación Ambiental.

3.- Magnitud de los efectos producidos por la construcción del pretil.

**IV.- DECRETAR las siguientes diligencias probatorias:**

1.- Se cita a prestar declaración, a los denunciantes Karen Frychel Hernández, M. Cristina Torres Andrade, Daniel Saldívar, Luis Castillo Rodríguez y Claudia Insunza Jaramillo; y al dueño del predio donde se realizó la extracción, don Humberto Matamala, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 29 inciso final de la LO-SMA, que establece que se podrá requerir a la justicia ordinaria el apremio de arresto de hasta por quince días, en caso de que no se concurra a declarar sin causa justificada.

Esta prueba será realizada el día 9 de septiembre de 2014, desde las 10:00 horas, en las oficinas de la Macrozona Sur de esta Superintendencia, ubicada en la calle Yerbas Buenas N° 170, Valdivia, Región de Los Ríos.

2.- Inspección ambiental, a realizarse por este fiscal instructor en conjunto con el fiscalizador Marcelo Gúzman Sepúlveda, el día 10 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, iniciándose en el acceso al predio de don Humberto Matamala, ubicado en fundo Santa Elena, Sector Calle-Calle, comuna de Valdivia.

Respecto de ambas medidas, Obrascon Huarte Lain S.A. podrá designar a un máximo de un representante, cuyo poder deberá estar constituido previamente en virtud del artículo 22 de la Ley N° 19.880.

**V.- SOLICITAR la cooperación en el presente procedimiento sancionatorio a don Humberto Matamala, a través de la autorización de ingreso a su predio para la realización de la inspección ambiental el día 10 de septiembre de 2014.**

**VI.- REQUERIR información que indica.** En virtud de la letra e) del artículo 3° de la LO-SMA y con el objeto de esclarecer los hechos imputados al titular, se solicita a Obrascon Huarte Lain S.A. la siguiente información:

1.- Informe elaborado por la Dirección de Obras Hidráulicas, titulado "Diseño Conservación Defensas Fluviales Río San Pedro, Antilhue".

2.- Informe verificable respecto del volumen de extracción efectivo en los sectores de extracción "sector matamala" e "isla matamala".

3.- Informe relativo a si se explotó en el sector de extracción denominado "ampliación matamala".

4.- Informe sobre el uso que se le otorgó al pretil, precisando si este se utilizó como un camino alternativo para acceder a las zonas de extracción o como una barrera de protección para acelerar proceso de extracción de áridos.

5.- Informe de acciones que se tomaron para



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

VII.- **OFICIAR** a la Fiscalía Local de Valdivia, a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, a la Ilustre Municipalidad de Valdivia y a Dirección Regional de Vialidad Regional de la Región de Los Ríos, con el objeto de esclarecer los hechos objeto de la formulación de cargos en contra de Obrascon Huarte Lain S.A.

VIII.- **TENER PRESENTE** la personería de Marcelo Eissmann Rieutord como representante de Obrascon Huarte Lain S.A.

IX.- **TENER POR ACOMPAÑADOS** los documentos individualizados en la presentación de descargos de fecha 15 de julio de 2014.

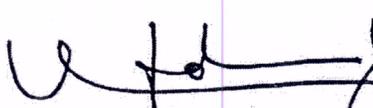
X.- **RECHAZAR** la solicitud de notificación por correo electrónico por no estar contemplada como forma válida de notificación conforme a lo dispuesto en la LO-SMA, o en la Ley N° 19.880.

XI.- **REQUERIR** designar apoderados en la forma prescrita por el artículo 22 de la Ley N° 19.880, dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de que en caso de que no se subsane este hecho, se tendrá por desistida la petición de designación de apoderados.

XII.- **TENER PRESENTE** el nuevo domicilio de Obrascon Huarte Lain S.A. ubicado en Rosario Norte N° 407, oficina 1401, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en virtud del principio de la no formalización establecido en la Ley N° 19.880.

XIII.- **RECHAZAR** la delegación de poder realizada por Luis Felipe Correa Molina, por no tener poder en el presente procedimiento administrativo sancionatorio.

XIV.- **NOTIFICAR** por carta certificada o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a don Marcelo Eissmann Rieutord, representante de Obrascon Huarte Lain S.A., domiciliado en calle Rosario Norte N° 407, oficina 1401, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; los citados a declarar, doña Karen Frychel Hernández, domiciliada en Esmeralda N° 686, Valdivia, Región de Los Ríos, doña M. Cristina Torres Andrade y don Daniel Saldívar domiciliados en Rivera del Río Calle Calle, km. 20, ruta T35, Valdivia, Región de Los Ríos, don Luis Castillo Rodríguez y doña Claudia Insunza Jaramillo, domiciliados en 21 de Mayo N° 123, Collico, Valdivia, Región de Los Ríos, y don Humberto Matamala, domiciliado en Fundo Santa Elena, sector Calle-Calle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.


Federico Guarachi Zuvic  
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente